



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
9 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

13º período de sesiones

Doha (Qatar)
21 a 26 de abril de 2012

Prevención y gestión de la crisis de la deuda

Evento especial organizado con ocasión de la XIII UNCTAD

Celebrado en el Centro Nacional de Convenciones de Qatar, en Doha, el 22 de abril de 2012

Resumen preparado por la secretaría de la UNCTAD

1. El proceso de aprobación y aplicación de un conjunto de principios internacionales para el otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos se puso en marcha en la mesa redonda sobre prevención y gestión de la crisis de la deuda.
2. Panelistas y participantes coincidieron en que los principios sobre el otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos se proponían reducir la frecuencia y la gravedad de la crisis de la deuda. La falta de normas y reglamentaciones acordadas a nivel internacional que rijan la financiación soberana había contribuido a que se diesen muchos casos de concesión y obtención irresponsables de préstamos entre los Estados soberanos. Los principios aspiraban a llenar ese vacío legal mediante la elaboración de un conjunto de directrices de adopción voluntaria encaminadas a promover y fomentar prácticas de otorgamiento y toma responsables de préstamos soberanos.
3. Los altos funcionarios de gobierno que participaron en la reunión manifestaron de manera unánime su apoyo a los principios, considerando que una financiación más responsable contribuiría a la estabilidad financiera y el crecimiento económico. El proyecto de principios se había presentado en mayo de 2012 y era el resultado de deliberaciones transparentes, incluyentes y pluralistas en el Grupo de Trabajo de expertos sobre la promoción del otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos, en las que habían participado, en calidad de observadores, instituciones financieras internacionales y el Club de París. Desde ese momento, la secretaría de la UNCTAD, junto con sus socios regionales y nacionales, había realizado una serie de consultas bilaterales y regionales con expertos y gobiernos de más de 60 países, lo que había llevado a introducir varios ajustes en el proyecto.
4. En la reunión también se trató la cuestión de la aplicación de los principios. Teniendo en cuenta el carácter no vinculante y voluntario de esos principios, se examinó un amplio abanico de opciones institucionales, políticas y contractuales para fomentar su

aplicación. Se insistió en su carácter voluntario, así como en los vínculos que existen entre la prevención de la crisis de la deuda, el mantenimiento de la estabilidad financiera y la promoción del desarrollo económico.

5. Una de las dificultades con que se enfrentaba la labor de prevención y gestión de las crisis de la deuda soberana era el enorme vacío jurídico a nivel mundial con respecto a la financiación soberana. Los países en desarrollo debían asumir más deuda para promover un mayor crecimiento. Los principios de la UNCTAD tenían por objeto promover deudas que contribuyesen al crecimiento y facilitasen una financiación soberana sostenible para los países en desarrollo. Los principios se caracterizaban por ser prospectivos, incluyentes y basados en el consenso, y por establecer un equilibrio entre la soberanía y la prevención de la crisis. Aunque algunos países ya seguían los principios, la iniciativa de la UNCTAD suponía la instauración de un conjunto de principios de carácter internacional.

6. Los principios podían inspirar cambios en el comportamiento de deudores y acreedores. Entre las cuestiones que interesaban a ambas partes estaban los problemas de agencia, los beneficios de una buena gestión de la deuda y la comprensión por parte de los acreedores del producto financiero que estaban contratando. No obstante, poner en práctica los principios y conseguir que estos sean aceptados por los Estados y las instituciones financieras internacionales seguía constituyendo un desafío. Se necesitaba, además, la aplicación de medidas preventivas —una mejor administración de la deuda— para evitar la acumulación excesiva de deuda y la puesta en marcha de procedimientos institucionales.

7. Dado el carácter no vinculante y voluntario de los principios, existía una amplia gama de opciones institucionales, políticas y contractuales para promover su aplicación. Incluso si los principios se incorporaran en un tratado, el tema de su aplicación seguiría planteando dificultades. Por tanto, era necesario crear incentivos para el suministro de información y fomentar la competitividad de los países en lo relativo a su aplicación. Los principios debían ser un medio, no un fin.
